



RIO CUARTO, 26 de agosto de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138482 la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), informando lo resuelto por esa Dirección en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad para estudiantes de la carrera ABOGACÍA; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensiones del período de condicionalidad en asignaturas, pertenecientes a carreras del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad solicitados.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo I, el que con un (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 421/2022

I.C.



ANEXO I
(Resolución Decanal N° 421/22)
DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	Desde	Hasta
LANZELOTTA, Sofia Agustina (D.N.I. 40.880.518)	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO (5125)	Turno Septiembre 2021	Turno Mayo 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 06 de septiembre de 2022, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220906-631736c39f0b0**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas